

VISTO: La necesidad de adquirir en modalidad "Llave de mano" un sistema de telefonía IP y su mantenimiento.

CONSIDERANDO: 1) Que por resolución de fecha 14 de setiembre de 2015 se ha resuelto aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada N° 4/2015.

2) Que con posterioridad a la fecha de aprobación del pliego, la División Planificación y Desarrollo informó acerca de la necesidad de modificar el Item 01 del Anexo 3 del Pliego de Condiciones particulares.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

### LA AUDITORA INTERNA DE LA NACIÓN

#### RESUELVE

1) Apruébase la modificación del item 01 del Anexo 3 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada N° 4/2015, el cual quedará redactado en el párrafo segundo de la siguiente manera:

*"Se valorará que los componentes principales de la plataforma central del sistema telefónico, cuenten con fuente de poder redundante".*

2) Pase a la División Planificación y Desarrollo a los efectos correspondientes.

Firmante:

Posada Souza, Elena Martha